

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 4 (LOTE 2026 2149) “CENTRO DE VISITANTES LAGUNA DE ZOÑAR” DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 622967 SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN VARIOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 294.813,50 € (IVA INCLUIDO)

LOTE 1. Centro de Visitantes Los Yesares (56.673,40 € IVA no incluido)

LOTE 2. Punto de Información Noria del Pozo de los Frailes (17.185,76 € IVA no incluido)

LOTE 3. Centro de Visitantes Laujar de Andarax (47.673,40 € IVA no incluido)

LOTE 4. Centro de Visitantes Laguna de Zoñar (48.673,40 € IVA no incluido)

LOTE 5. Punto de Información Cerrada del Utrero (24.768,16 € IVA no incluido)

LOTE 6. Centro de Visitantes Santa Rita y Jardín Micológico La Trufa (48.673,40 € IVA no incluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 19 de DICIEMBRE de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 26 de ENERO de 2026 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el DOUE y en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 16 de MARZO de 2026.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.
2	NEBUR MEDIOAMBIENTE, S.L.
3	COLECTIVO ARGAMASA, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L., al no superar el umbral de 20 puntos establecido para la valoración de criterios de adjudicación evaluables mediante criterios de juicio de valor.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		22/07/2026 10:22:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw779JN3Defyr7wl3d9E4LX9Sk4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

Empresa	ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NÚMERO DE HORAS INCREMENTADAS FUERA DEL HORARIO MÍNIMO DE APERTURA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE AL CONTRATO	ACREDITACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN MATERIA MEDIO AMBIENTAL (Norma UNE-ISO14001 o equivalente y Carta Europea de Turismo Sostenible o equivalente)	INCORPORACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS VINCULADAS A LA EJECUCIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS QUE CUENTEN CON UNA FORMACIÓN ESPECÍFICA ACREDITABLE TANTO COMO ALUMNO Y/O DOCENTE Y CON UN MÍNIMO DE 30 HORAS EN TOTAL, SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL Y/O CULTURAL DEL ESPACIO NATURAL DONDE SE DESARROLLEN LOS SERVICIOS DE USO PÚBLICO Y/O DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LAS COMARCAS DONDE SE INTEGRA EL ESPACIO NATURAL	Valoración Técnica	Importe correspondiente a la remuneración fija anual, incluidos todos los gastos derivados del cumplimiento de los pliegos que rigen al contrato.	Importe correspondiente al coste monitor jornada o actividad	Importe correspondiente a la asunción de los suministros, mantenimientos, seguridad y prevención.	Importe Ofertado	Valoración Económica	Valoración Total
	Hasta 40 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 65 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos		Hasta 35 puntos	Hasta 100 puntos
1 NEBUR MEDIOAMBIENTE, S.L.	36,00	15,00	0,00	0,00	51,00	13,34	8,18	2,89	48.660,00 €	24,41	75,41
2 COLECTIVO ARGAMASA, S.L.	24,00	0,00	0,00	0,00	24,00	15,00	10,00	10,00	46.000,00 €	35,00	59,00

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- Adjudicar el lote 4 (**LOTE 2026 2149**) “CENTRO DE VISITANTES LAGUNA DE ZOÑAR” DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 622967 “SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN VARIOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA”, a la empresa **NEBUR MEDIOAMBIENTE, S.L.**, por el importe de **48.660,00 € (IVA no incluido)**, conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI			22/07/2026 10:22:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw779JN3Defyr7wl3d9E4LX9Sk4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		